



PROCESO: VERBAL

RAD: 08001-31-53-014-2018-00297-00

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso VERBAL, informándole que no se ha podido surtir la notificación del curador ad-litem que le fue designado al demandado, por un error de comunicación que se ha presentado durante la entrega del mensaje electrónico, lo paso para lo que ha de seguir.

Sírvase proveer. -

Barranquilla, junio 08 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla junio ocho (8) del Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo presente que la notificación del curador ad-litem, Juan Carlos Ahumada Ariza, designado para representar judicialmente en este asunto al Instituto de Neurociencias Clínica del Sol, no pudo surtir por existir "...un error de comunicación durante la entrega de este mensaje..."¹, se hace necesario relevarlo del cargo y proceder con el nombramiento de otro profesional del derecho que cumpla esta labor, esto, en aras de garantizar el cumplimiento de los términos procesales y el acceso real a la justicia.

En este sentido, se procede a designar al doctor Alberto Mario García Martínez, quien se identifica con la C.C. No. 1140875506, portador de la T.P. N° 327.918 del C.S. de la J., como nuevo curador ad-litem de la sociedad Instituto de Neurociencias Clínica Del Sol.

RESUELVE

1. Designar al señor Alberto Mario García Martínez, quien se identifica con la C.C. No. 1140875506, portador de la T.P. N° 327.918 del C.S. de la J., como nuevo curador ad-litem de la sociedad Instituto de Neurociencias Clínica Del Sol.
2. Por la secretaría del Juzgado líbrese la comunicación correspondiente al correo electrónico agarcia1702@hotmail.com, para tales efecto registra en

¹ Así lo reporta Microsoft Outlook.

Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados –SIRNA, y hágasele saber que en virtud de lo establecido en el artículo 48 del C.G.P., el presente nombramiento es de obligatoria aceptación salvo la excepción contemplada en el referido artículo, para lo cual deberá acreditar tal circunstancia dentro de los 3 días siguientes a la notificación de este proveído.

3. Hágase saber al doctor Alberto Mario García Martínez, que la aceptación del cargo debe comunicarla a este Juzgado al correo electrónico: ccto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co y que el traslado de la demanda se adjunta en el correo de acuse de recibido de la aceptación del cargo, debiéndose dejar constancia de ello en el registro de actuaciones del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, **09 DE JUNIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **069**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaría